



18.07

**M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D**

para "UN NUEVO ESPARADRAPO", a favor de Don Miguel Carrión Cuyás, domiciliado en Barcelona, calle de Casanova, nº 260.

- . -

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

El presente modelo de utilidad se refiere a un nuevo esparadrapo.

5. Se caracteriza el modelo por el hecho de constituir el soporte de la capa pegamentosa del esparadrado, un material no textil, por ejemplo, hoja, lámina o tira de material celulósico, resina artificial, material termo-plástico u otro similar, flexible e impermeable.

10. Esta lámina o tira, de muy débil espesor, lleva adherida, por una de sus caras, la materia pegamentosa, siendo su empleo, por esta razón, similar al esparadrapo ordinario, pero con la ventaja en su propiedad-impermeable y, por lo tanto, lavable. Esta circunstancia permite mantener a los elementos curativos durante mayor tiempo sobre la parte dañada, sin que por élllo se manifieste suciedad en la parte exterior y visible del esparadrapo.

15.



18.767

Así como puede emplearse cualquier resina o material artificial, en hojas o láminas, también su color puede ser muy variado y adecuado, a la mayor de las veces, a sus aplicaciones más características.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. la figura representa una cinta o tira de esparadrapo según el modelo.

Consiste en una tira, lámina u hoja, de material celulósico, resina artificial, plexiglás, material termo plástico u otro, -1-, en una de cuyas caras se aplica la materia pegamentosa -2-, que caracteriza su condición similar a la del esparadrapo. Esta materia es aplicada, en todo o en parte de dicha superficie.

15. La forma y longitud de estas tiras o láminas es la más conveniente a sus aplicaciones, pudiéndose envasar y presentar como sea más adecuado a cada caso.

20. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando en su fabricación los materiales más adecuados a cada caso: por entrar todo ello dentro del espíritu de las reivindicaciones
- 25.



18.767

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un nuevo esparadrapo, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido el elemento soporte de la materia pegamentosa, por una lámina, hoja, tira o cinta de material celulósico, resina plástica, plexiglás, material termo-plástico u otro no textil, de características lavable e impermeable, en cualquier color y disposición.
10. 2ª.- Un nuevo esparadrapo según la anterior reivindicación, en el que la materia pegamentosa se extiende por una sola de sus caras, en la totalidad o en parte de la misma.
15. 3ª.- Un nuevo esparadrapo.
- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 9 de diciembre de 1948.

MIGUEL CARRION CUYAS.

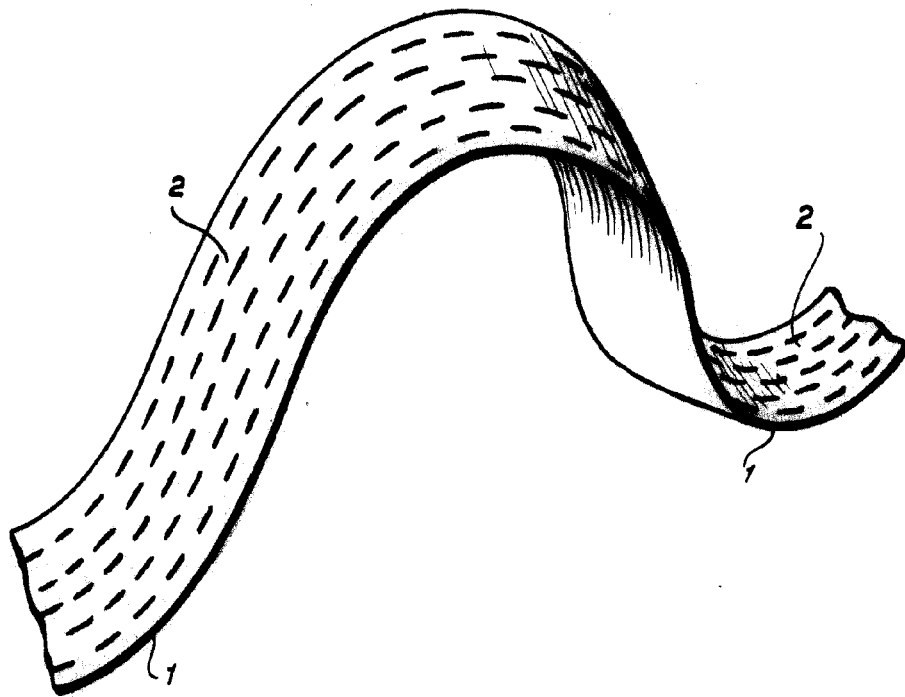
p.a.

D. E.

D. Miguel Carrión Cuyás

18.767

Hoja única



Madrid, 9 Diciembre 1948  
Jaime Isern

p.p.

18767